

## Comisión Nacional de Pastoral Familiar en el Senado

***Escrito que llevaron los integrantes de la Comisión Nacional de Pastoral Familiar como base de su intervención en la Comisión de Salud del Senado que los recibió el 29 de noviembre de 2011.***

Buenos tardes a todos. Agradecemos la oportunidad de estar presentes en la Comisión de Salud del Senado, para hablar en nombre de la Pastoral de la Familia y la Vida de la Conferencia Episcopal del Uruguay, de un asunto tan importante.

Al iniciar queremos dejar por sentado la postura que la Iglesia Católica siempre sostuvo, de valorar la dignidad de la vida humana desde el momento de la concepción y la familia como escuela de humanidad y de solidaridad. Conceptos que hoy son ratificados por las ciencias biológicas y sociales.

Hoy, entre otras fuentes, es la National Geographic que nos dice: “Es el momento de la concepción cuando se crea el ADN único de un nuevo ser, una firma humana que no había existido nunca y nunca se repetirá”.

Hoy es la ciencia que nos afirma que existe un nuevo ser humano a partir de la fecundación y, por lo tanto que, como todo ser humano miembro de esta sociedad, tiene derechos inherentes a su persona que merecen ser respetados y protegidos por las leyes y la sociedad civil.

Ahora pasaremos a desarrollar básicamente algunos temas referentes a este proyecto de ley.

**· ESTE PROYECTO NO RESPETA LA LAICIDAD, NI LA LIBERTAD RELIGIOSA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 5° DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.**

Ya en la exposición de motivos incurre en una **gran contradicción** diciendo textualmente en un párrafo: “Es conocido que en este tema existen posiciones contrarias que tienen su fundamento en principios religiosos y filosóficos diversos, todos por cierto muy respetables.” Y en el párrafo siguiente dice “la despenalización del aborto **contempla la posición de todos**, reafirmando así la laicidad del Estado consagrada en el artículo 5° de la Constitución de la República”.

En primer lugar no contempla la laicidad porque según encuestas realizadas en los últimos tiempos más de la mitad de los uruguayos está en contra de despenalizar el aborto. Y ahora a través del Estado, que somos todos los uruguayos y del FONASA, con nuestros recursos vamos a financiar los abortos que se practiquen aunque esto sea contrario a nuestras convicciones.

Y en segundo lugar atenta contra las instituciones y todas las personas que las conformamos, por ejemplo la Iglesia Católica y nosotros pensamos que el aborto es la forma más radical de violencia intrafamiliar. Considerando que en el capítulo II artículo 9° (Obligaciones de los Servicios) nos dice “Todos los servicios de asistencia médica, tanto públicos como privados habilitados por el Ministerio de Salud Pública, tendrán la obligación de realizar la interrupción voluntaria del embarazo a las usuarias que lo requieran en las hipótesis previstas en esta ley, ya fuera en forma directa o indirecta mediante las contrataciones de servicios pertinentes ... Quienes soliciten ser

excusados de participar en dicho acto médico bajo ninguna circunstancia, podrán ser objeto de sanciones o actos que afecten su desempeño laboral.”

Este proyecto no solo no contempla como lo dice el artículo 5° de la Constitución la libertad de ideas y creencias de cada religión, sino que además obliga y sanciona estrictamente a las personas e instituciones públicas o privadas que pensamos diferente.

Es grave porque hace creer que todos los credos están entonces según lo redactado están a favor de la despenalización del aborto y lo consideran un acto médico, cuando evidentemente no es así.

## **2 - ESTE PROYECTO DE LEY BUSCA DESPENALIZAR EL ABORTO DURANTE LOS NUEVE MESES DE LA GESTACIÓN.**

La estrategia de despenalizar el aborto en los nueve meses del embarazo, que se presenta en este proyecto no es nueva, ya ha sido utilizada en Brasil y en Argentina recientemente, por aquellos que quieren despenalizar el aborto en toda América Latina para controlar la población.

Mientras en los primeros artículos del proyecto dicen que el aborto estaría despenalizado sólo hasta las doce semanas, el artículo en este caso 15ª deroga todos los artículos que penalizan y consideran delito el aborto. Además el art. 9 hace constar que el aborto es un acto médico.

Entonces si el aborto en sí es un acto médico y fueron derogados todos los artículos que lo consideran un delito, el aborto es un acto que puede ser practicado en todos los casos hasta en noveno mes de la gestación.

Es en el siglo XXI que se adoptó esta nueva estrategia para legalizar el aborto, desarrollada por los técnicos de las Naciones Unidas. Como todos lo saben, las Naciones Unidas, desde el inicio de los años 90, se ha involucrado junto con las grandes fundaciones internacionales en la promoción mundial del aborto. El trabajo en conjunto de la ONU con el tema partió de la Fundación Ford, que en 1990 desarrolló un amplio y ambicioso proyecto de derechos reproductivos, concepto inventado por la propia Fundación. **Ésta introdujo en el mundo la ideología de los derechos reproductivos como una nueva estrategia para reducir el crecimiento poblacional en los países.** Las Naciones Unidas se involucraron con este proyecto en 1994 en la Conferencia Mundial de Población del Cairo, en 1995 en la Conferencia Mundial de las Mujeres de Pequín y principalmente en 1996 en la conferencia de Glen Cove, una reunión mantenida en secreto en los primeros años, donde un grupo de ONGs y las agencias de derechos humanos de la ONU se comprometían a imponer la legalización del aborto a los países que aún no hubiesen adoptado la práctica [5].

Fueron los expertos de estas agencias los que en 2005 orientaron el gobierno de Brasil a presentar un proyecto de ley donde se decía, en su inicio, que el derecho al aborto sería reconocido hasta el tercer mes del embarazo, pero en el último artículo se revocaban, mencionados solo por el número, todos los artículos del Código Penal que penaban y definían el aborto como un delito. De este modo, si una mujer quisiese abortar no sólo hasta el tercer mes, sino también en los siguientes del embarazo, podría hacerlo, porque la propia ley penal establecía que sus artículos debían ser interpretados de modo estricto y que lo que no está claramente definido en la ley como delito era un derecho del ciudadano. De modo general, mientras que la niña o el niño no naciesen no habría ninguna ley que pudiera impedir a una madre matar a su hijo en el propio vientre [6].

La denuncia de esta trampa fue uno de los motivos por el cual el proyecto fue rechazado por 33 votos a cero en la Comisión de Familia de la Cámara de los Diputados y enseguida se convirtió en una de las principales acusaciones levantadas al gobierno del Partido de los Trabajadores cuando éste intentó reelegirse para la presidencia de la República en 2011.

El mismo proyecto fue presentado este año 2011 en Argentina, con la misma estrategia y algunas agencias de la prensa internacional denunciaron que se trataba de la misma trampa que había sido utilizada sin éxito en Brasil, con la diferencia que ya no era una trampa nueva, era un simple plagio de lo que había sido intentado en el vecino país. [7].

Ahora le tocó el turno a Uruguay. Lamentablemente este tipo de proyecto no es una iniciativa local de algunos legisladores, sino una de las estrategias internacionalmente promovidas por instituciones que pretenden para engañar a pueblos y legisladores y hacerlos aprobar una cosa pensando que aprueban otra. El verdadero objetivo de estas estrategias, no es la promoción de las mujeres. Adherirnos a estos programas significa someternos a intereses externos que son cada vez más conocidos por todos y que, a mediano plazo, solo servirán para debilitar la propia base popular sobre que se asienta el prestigio del partido.

### **3. URUGUAY ESTÁ OBLIGADO POR EL DERECHO INTERNACIONAL A PROTEGER LA VIDA.**

Otra estrategia adoptada internacionalmente para imponer el aborto a los países que aún no lo legalizaron, consiste en difundir que el derecho al aborto está consagrado en el derecho internacional y en los tratados de derechos humanos firmados por los países miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, países como Uruguay y otros estarían obligados a legalizar el aborto. **Esto simplemente no es verdad.**

Se trata de otra trampa, No existe ningún tratado internacional firmado por el Uruguay, y no existe ningún tratado internacional firmado por ningún país del mundo, en el cual se consagre el derecho al aborto.

Esta interpretación del derecho internacional fue intencionalmente introducida por las agencias de derechos humanos de la ONU desde 1996, cuando se pactó, en la Conferencia de Glen Cove, que de allí en adelante se interpretarían distorsionadamente los tratados de derechos humanos por parte de las Comisiones de Derechos Humanos, que no tienen autoridad para crear jurisprudencia vinculante [8].

La verdad es que, muy por el contrario, existen varios tratados internacionales que se aplican a los países de América Latina que les obligan, en vez de eso, a no legalizar el aborto y defender el derecho a la vida desde antes del nacimiento.

Entre éstos se encuentra el Pacto de San José de Costa Rica que ha sido recientemente utilizado en Uruguay para promover los derechos humanos de ciudadanos que fueron mancillados en el período de facto y que dice explícitamente en sus primeros artículos:

Artículo 1 - §2. Para efectos de esta convención, persona es todo ser humano.

Artículo 3º - Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica: Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 4º - Derecho a la vida:

1. Toda persona tiene el derecho de que se respete su vida. Ese derecho debe ser protegido por la ley y, en general, desde el momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

2. En los países que hayan abolido la pena de muerte, ésta sólo podrá ser impuesta por los delitos más graves, [...] y no se extenderá su aplicación a delitos que no se penalizan actualmente.

5. No se debe imponer la pena de muerte...

Por lo tanto, en virtud de este **tratado vinculante**, firmado por Uruguay, nuestro país está obligado a defender el derecho a la vida, desde la concepción, y por lo tanto no puede ser legalizado el aborto en todos los casos, ni durante los nueve meses, como es el caso del presente proyecto, ni durante los primeros tres meses, pues en este caso no estaría protegiendo, de modo general, el derecho a la vida desde la concepción, como se comprometió. La cláusula 'de modo general' fue introducida en el tratado, como se entiende de las propias discusiones de su votación, para permitir que los países que lo firmasen pudiesen introducir alguna excepción y permitir el aborto en algún caso especial, como los casos de riesgo de vida para la madre, pero no para permitirlo en todos los casos hasta una determinada edad gestacional, esos casos entonces ya están contemplados en la presente ley. Por la Convención de San José de Costa Rica, el aborto solamente podría ser realizado, desde el momento de la concepción, en casos excepcionales, jamás en todos los casos.

El carácter vinculante del Pacto de San José Costa Rica fue recientemente reconocido por la Suprema Corte de Justicia de México cuando 18 estados mexicanos reconocieron el derecho a la vida desde la concepción. Y frente a una acción en la Corte para declarar la inconstitucionalidad de estas nuevas legislaciones los jueces que firmaron la sentencia final de la Corte han sustentado en sus argumentaciones que no existía ningún tratado internacional firmado por México que reconociera el aborto como un derecho. Al contrario, los jueces afirmaron, existía sí un tratado internacional de derechos humanos que reconocía el derecho a la vida, de modo general, desde la concepción, firmado por México, el cual está obligado a cumplirlo. Éste tratado es justamente la Convención de San José de Costa Rica.

Aquí tenemos un informe que explica este punto con más detalles [9].

#### **4. EL NÚMERO DE ABORTOS REALIZADOS AUMENTAN, DESPUÉS DE LA LEGALIZACIÓN DEL ABORTO.**

Salvo escasas excepciones éste es un fenómeno que sucede en la gran mayoría de los países del mundo donde el aborto deja de ser delito. El número de abortos creció constantemente después de la legalización en Cuba, Rusia, Japón, EEUU, Francia, España, Australia, Nueva Zelandia, Canadá, India, Portugal, Reino Unido, en el DF de México, entre otros.

El día 15 de noviembre de 2011, en esta comisión, el Senador Solari preguntó al Dr. Briozzo como él podía sostener que cuando se legaliza el aborto su número disminuye y que éste es un fenómeno observado en todos los países del mundo. Mencionó además, que nuestro ex presidente, el Dr. Tabaré Vázquez en su veto al proyecto anterior había dicho que después de despenalizar las cifras de aborto aumentaban extraordinariamente citando el caso de EEUU y España.

Sin embargo, el Dr. Briozzo, a pesar de haber dicho poseer datos al respecto de todos los países, no contestó la pregunta, no presentó sus datos para probar lo contrario, ni para Estados Unidos, ni para España, y se limitó a comentar que Tabaré Vázquez, cuando hizo tales afirmaciones, no había mencionado de dónde había obtenido los datos [1].

Para aclarar este tema explicamos que la fuente de estos datos son, ni más ni menos, que los datos oficiales de los servicios de salud de los países donde el aborto se legalizó. Y no deberían ser ignorados por nadie que afirme poseer referencias seguras de que en todos los países del mundo donde se legalizó el aborto su número disminuyó.

Un ejemplo, son los datos de los servicios de salud de Estados Unidos que afirman que 1970 el número de abortos practicados en el país fue cercano a los 200 mil, en 1976 un millón, en 1979 un millón trescientos mil, existiendo actualmente aproximadamente 800 mil. [2].

Otro ejemplo son los datos de los servicios de salud de España que muestran que el número de abortos creció de 400 en 1986 para 17.000 en 1987, 77.000 en 2002 y continúan en aumento [3].

La BBC de Londres dice claramente: "El número de abortos creció continuamente en el Reino Unido desde que fue legalizado 40 años atrás. Hubo 22.000 abortos legales en 1968 contra 194.000 en 2006, un aumento del 4% con relación a 2005" [4].

¿Cómo el Dr. Briozzo pudo ignorar estos números? Simplemente porque todos saben que hay intereses de grandes fundaciones internacionales que están promoviendo la implantación del aborto en todo el mundo. En todos los países donde se intenta legalizar el aborto se repite siempre lo mismo, de la misma forma. El mundo actual dispone de datos suficientemente claros para saber que al despenalizar el aborto su número aumenta, lo que sucede es que esto nuevamente es una simple estrategia internacional, utilizada cuando se quiere convencer un país a legalizar el aborto.

#### **4. EXISTEN DETRÁS DEL ABORTO PRESIONES INTERNACIONALES.**

Hoy en día muy pocas personas desconocen la existencia de intereses internacionales para imponer el aborto a los países. Detrás de estas presiones existen fundaciones internacionales como las organizaciones Rockefeller, la Fundación Ford, la Fundación MacArthur y muchas otras [10]. Todo este esfuerzo se inició en 1952 cuando John Rockefeller III fundó junto al profesor Kingsley Davis, de la Universidad de California una organización llamada Population Council. Ésta financió estudios demográficos en los cinco continentes y programas de planificación familiar en los países en desarrollo. Desde los años 60 pasó a promover el lobby político al gobierno americano para que reconociese el crecimiento poblacional mundial como un problema de seguridad interna de Estados Unidos [11]. Como fruto de este lobby se redactó el famoso Informe Kissinger que afirmaba "ciertos hechos tienen que ser considerados: ningún país redujo el crecimiento de su población sin recurrir al aborto" [12]. También se aprobó el Título X (Programas Relacionados al Crecimiento Poblacional) que tuvo como resultado, que la USAID contratara al Dr. Ravenholt para dirigir su oficina

poblacional y éste entre 1968 y mediados de los 70, gastara 1700 millones de dólares para distribuir cientos de millares de aparatos para la práctica del aborto en prácticamente todos los países del mundo, entrenaran médicos a practicar el aborto tanto legal como clandestino, la esterilización forzada y la anticoncepción. Fue el mismo Dr. Ravenholt que declaró que su trabajo logró impedir, en una década, el nacimiento de mil millones de seres humanos y que él y su equipo lograban reducir sensiblemente los números de crecimiento poblacional de cualquier país en cinco años a través de la contracepción y en sólo dos años a través del aborto [14] [15] [16] [17].

Después de los años 70, el trabajo de la USAID fue continuado por la iniciativa privada a través de una organización fundada por la propia USAID conocida como IPAS, promoviendo el aborto legal y clandestino. Es Frances Kissling, la presidente de la ONG Católicas por el Derecho de Decidir y escritora del prólogo de Iniciativas Sanitarias del Uruguay quien explica como su organización fue fuertemente financiada por la Fundación Ford y como ella trabajó durante meses en México, a servicio del IPAS, para crear y organizar clínicas de abortos clandestinos en el Distrito Federal [18].

Todo este esfuerzo, sin embargo, no fue suficiente para disminuir el crecimiento poblacional a cero, según se pretendía. La única manera según Kingsley Davis de lograr el crecimiento cero, sería a través de cambios drásticos en la estructura social que hiciesen que las parejas no quisieran tener más hijos, explicaba que "cambios suficientemente básicos para afectar la motivación de tener hijos serían cambios en la estructura de la familia, en el papel de las mujeres y en las normas sexuales" [19].

La Fundación Ford creó en 1990 basándose en este concepto el término "derechos reproductivos" y realizó un informe para llevarlos a cabo. El reconocimiento y el respeto por los derechos reproductivos, con los que el aborto tiene relación directa, es un objetivo establecido por este programa" [20].

Esto se está viendo reflejado en nuestro país claramente a través del censo que se está llevando a cabo, constantemente hace ya unos años nuestro presidente muestra preocupación de la poca cantidad de habitantes que existe en Uruguay, sabiendo que este es un factor de desarrollo muy importante para cualquier país del mundo, como menciona en una entrevista en radio El Espectador la Sra. Margarita Varela.

No existen motivos de peso para llevar adelante este proyecto, que abre las puertas a seguir perdiendo uruguayas y uruguayos, que nos empobrece como sociedad, que hace insustentable la previsión social y el futuro sistema de jubilaciones de nuestro país.

Más cuando los intereses que se mueven por detrás, son el controlar el crecimiento demográfico de los países principalmente en vías de desarrollo, para que los monopolios puedan conservar el control y poder económico en el mundo, aunque esto signifique, la contracepción y el aborto. Así no se lograría alcanzar un mercado interno más fuerte y podríamos ser privados por más tiempo del desarrollo tecnológico sin necesidad de redistribuir los factores generadores de riqueza. El problema demográfico representa, en la realidad, una de las más recientes contradicciones del capitalismo moderno.

Fueron los partidos de izquierda los que empezaron a denunciar las contradicciones del capitalismo después la Revolución Francesa, cuando la industrialización se había difundido por la Europa continental. Los grandes empresarios que poseían los complejos industriales, en su búsqueda desenfrenada de mayores ganancias, pasaron a oprimir los trabajadores y esto provocó el surgimiento de una nueva clase obrera que se hacía más pobre en la medida que los dueños de los medios de

producción se volvían más ricos, lo que se agravó cuando los más prósperos empresarios, tuvieron que unirse al sistema bancario para financiar el crecimiento de sus inversiones, creando grandes monopolios internacionales que pasaron a servirse de los Estados para crear un imperialismo económico internacional donde las naciones, controladas por estos monopolios financieros, dominaban otras naciones.

Los logros obtenidos por estos grupos de poder podían verse complicados porque en los países del primer mundo como ellos se llaman, la población comenzó a descender y a estabilizarse, mientras que en los países en vías de desarrollo, el crecimiento era cada vez más significativo, a lo que tuvieron que pensar soluciones, creando entonces las diferentes formas del control poblacional.

Lo que causa admiración es que debería ser la izquierda quien, conociendo y entendiendo los verdaderos alcances de este tema y conociendo el esfuerzo internacional gigantesco promovido por fundaciones que representan los intereses de los monopolios financieros y no precisamente de las mujeres que son también otras víctimas inocentes en este engranaje del aborto, tanto las madres como las que se encuentran dentro del seno materno, no sea ella la que denuncie esta situación, sino por el contrario, que sean algunos legisladores de ella que lo promuevan.

No es explicable para nosotros como puede el Dr Aníbal Faundes, miembro del Population Council de Rockefeller y Francis Kissling trabajadora para el IPAS hacer el prólogo de Iniciativas Santarias.

Debemos velar por los intereses de los uruguayos, por los intereses del pueblo americano y no dejarnos conducir por intereses ajenos a nosotros.

Existe vida desde la concepción, el aborto representa una violación de los derechos humanos, discrimina al padre de ese bebé recién gestado porque ni siquiera es mencionado en este proyecto violando el artículo 41 de nuestra Constitución... y, peor aún, discrimina y asesina a ese nuevo ser humano uruguayo o uruguayo que está por nacer, principalmente si tiene alguna malformación.

El verdadero progresismo y la responsabilidad social últimamente tan mencionada consisten en proteger a todos nuestros habitantes, a todos nuestros ciudadanos, como lo reconoce y ratifica el Pacto de San José de Costa Rica.

Como ustedes bien saben, cuentan con la Iglesia Católica para promover la dignidad de todo ser humano así como también nosotros, estimados senadores, confiamos en ustedes para reprobado totalmente este proyecto de ley.

Sin más, les agradecemos su atención

## NOTAS

[1] Versión taquigráfica de la sesión del día 15 de noviembre de 2011:  
<http://www0.parlamento.gub.uy/distribuidos/AccesoDistribuidos.asp?Url=/distribuidos/caratulas/senado/s20111137.htm>

[2] Abortion Surveillance United States, 1998: <http://www.cdc.gov/mmwr/preview/mmwrhtml/ss5103a1.htm>

[3] Número de abortos en España desde que se despenalizó - Datos oficiales del Ministerio de Sanidad y Consumo:

<http://www.unidosporlavida.org/...%20DE%20ABORTOS%20EN%20ESPA%20D1A%20DESDE%20QUE%20SE%20DESPENALIZ%D3.htm>

[4] BBC News Health - Abortion numbers increase again: <http://news.bbc.co.uk/2/hi/health/6765953.stm>

[5] Acoso y derribo a la vida, la alucinante apuesta de la ONU por el aborto en America Latina: [http://www.hazteoir.org/documentos/informe\\_aborto\\_iberoamerica.pdf](http://www.hazteoir.org/documentos/informe_aborto_iberoamerica.pdf)

[6] Contextualização da Defesa da Vida no Brasil - Como foi planejada a introdução

da cultura da morte no país: <http://www.votopelavida.com/defesavidabrasil.pdf>

[7] Piden llamar a diputados para no aprobar aborto en Argentina hasta noveno mes: <http://www.aciprensa.com/noticia.php?n=35163>

[8] Acoso y derribo a la vida, la alucinante apuesta de la ONU por el aborto en America Latina: [http://www.hazteoir.org/documentos/informe\\_aborto\\_iberoamerica.pdf](http://www.hazteoir.org/documentos/informe_aborto_iberoamerica.pdf)

[9] Suprema Corte de Justicia de Mexico Reconoce el derecho a la Vida - 26-29 septiembre 2011: texto distribuido a la Comision de Salud del Senado Uruguayo.

[10] Matthew Connelly: Fatal Misconception, the Struggle to Control Eorld Population. Harvard University Press. 2008.

[11] John Ensor Harr and Peter J. Johnson: The Rockefeller Century. Charles Scribner's Sons, New York, 1988.

John Ensor Harr and Peter J. Johnson: The Rockefeller Conscience. Charles Scribner's Sons, New York, 1991.

[12] National Security Study Memorandum 200 (NSSM 200) - April 1974: <http://www.population-security.org/28-APP2.html>

[13] Donald T. Critchlow: Intended Consequences - Birth Control, Abortion, and the Federal Government in Modern America. Oxford University Press, 1999.

[14] World Population Crisis - Challenge and Resolution of the Global Humanosis Pandemic: <http://www.ravenholt.com>

[15] USAID Population Program Progress - 1976: <http://www.ravenholt.com/population/usaid.population.zip>

[16] Overseas Use of Surgical Laparoscopy: <http://www.ravenholt.com/population/overseas.use.zip>

[17] Use of Surgical Laparoscopy for Fertility Management Overseas: <http://www.ravenholt.com/population/laparosc.zip>

[18] Population and Reproductive Health Oral History Project - Francis Kissling: <http://www.smith.edu/library/lib/ssc/prh/transcripts/kissling-trans.pdf>

[19] Kingsley Davis: Population Policy, will current programs succeed? Science, New Series, vol. 158, Issue 3802, November 10, 1967: 730-739.

[20] Ford Foundation: Reproductive Health, a Strategy for the 1990s:

<http://www.votopelavida.com/fordfoundation1990.pdf>